**Programa Piloto de la IDI sobre Independencia de las EFS**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

*(Actualización al 14 de febrero de 2017)*

1. **¿Cuál es el idioma oficial a ser utilizado en la ejecución del Programa?**

* Inglés

1. **¿Cuál es la modalidad del Programa?**

* Presencial y a distancia. Se llevarán a cabo algunas reuniones presenciales (evaluación inicial de la IDI para el desarrollo de una estrategia de implementación adecuada a cada EFS seleccionada) y otras a distancia (seguimiento por parte de la IDI).

1. **¿Cuál es el número de EFS a ser seleccionadas por la IDI?**

* La OLACEFS deberá nominar a 2 EFS, mientras que la IDI seleccionará a 3 EFS de la totalidad de EFS nominadas a nivel global.

1. **¿Se otorgó prórroga para el envío de postulaciones?**

* Sí. Originalmente la fecha límite para el envío (regional) de postulaciones (carta-compromiso y formulario respectivos) era el 15 de febrero de 2017; sin embargo, a raíz de consultas remitidas por algunas EFS a la Presidencia OLACEFS, se consultó con la IDI la posibilidad del otorgamiento de una prórroga. Como resultado, la fecha límite (regional) actual será el 24 de febrero de 2017.

1. **¿Cuáles son las fechas (y horarios) específicas del Programa?**

* Las fechas de ejecución del programa dependerán de la estrategia de implementación del programa que realice la EFS (2017-2018) con el apoyo de la IDI. La selección de las 3 EFS finales, por parte de la IDI, será a finales de marzo.

1. **¿Qué obligaciones asumirá la IDI en la aplicación del programa?**

* Previo a la definición de las 3 EFS finales:
  + Entrevista a las 2 EFS propuestas por región (a mediados de marzo)
  + Definición de las EFS seleccionadas a nivel global (finales de marzo)
* Una vez definidas las 3 EFS finales:
  + Emisión de una propuesta de “Declaración de Compromiso/*Declaration of Engagement*” para VoBo de cada EFS a efectos de que se firme por ambas partes (la IDI y la EFS)
  + Visita a cada EFS para orientarla en la definición de una estrategia adecuada (puede que no todas las EFS empleen la misma estrategia; dependerá de cada mandato).
    - El programa iniciaría con una visita de la IDI a la Alta Dirección de la EFS seleccionada, y habrá posteriores visitas presenciales por parte de la IDI, como seguimiento.
  + Apoyo de acuerdo a las necesidades de cada EFS. En algunas EFS, este apoyo sólo consistirá en actividades enfocadas al fortalecimiento de su independencia, mientras que en otras será iniciar desde cero, incluyendo desarrollo de legislación nacional.
  + Designación de un comité de expertos para seguimiento a las EFS.
  + Celebración de una reunión anual de seguimiento (cubrirá gastos por transporte, alojamiento, desayunos y almuerzos; la EFS solo cubriría cenas y posibles gastos adicionales.)
  + Capacitación a la a la Alta Dirección y al personal de las EFS seleccionadas en materia de:
    - Liderazgo
    - Relación con el Congreso/Parlamento
    - Comunicación con partes interesadas
  + Financiamiento de la aplicación del Programa en las EFS postuladas, así como en los foros para compartir experiencias.
  + Elaboración de informes periódicos sobre la aplicación del Programa en las EFS seleccionadas.

1. **¿Qué obligaciones asumirá la OLACEFS en la aplicación del programa?**

* Diseminación de la convocatoria global de la IDI a cerca del programa.
* Respuesta a consultas de las EFS interesadas (hasta antes de la fecha límite de envío de cartas-intención y formularios, 24 de febrero de 2017).
* Evaluación de la postulación y selección de las EFS a nivel regional, con base en la carta-intención y formulario remitido por las EFS interesadas.
* Definición de las 2 EFS a ser nominadas para la convocatoria de la IDI.

1. **¿Qué obligaciones asumirán las EFS seleccionadas para la aplicación del programa y la guía, a ser desarrollada por la IDI?**

* Involucramiento, en el programa, de la Alta Dirección, terceros interesados y miembros del Congreso/Parlamento nacional.
* Elaboración, con apoyo de la IDI, de una estrategia para desarrollar o fortalecer la Independencia de su EFS, con base en la Guía de la IDI sobre Independencia.
* Firma de la Declaración de Compromisos con la IDI en la que, de manera general, la EFS seleccionada se compromete a cumplir con el programa (duración aproximada de dos años), y a compartir experiencias con otros miembros de la INTOSAI.
* Entrega, a la IDI, de información necesaria para la elaboración de informes de resultados periódicos.

1. **¿Qué es la “Declaración de Compromisos / *Declaration of Engagement”* a ser suscrita por la IDI con las EFS seleccionadas?**

* Se trata de un documento que elaborará la IDI y que, de manera general, contendrá una descripción del Programa Piloto y los compromisos que asumirán la IDI y la EFS seleccionada. Dicho documento será suscrito por ambas partes (la IDI y la EFS).

1. **¿Qué recursos humanos y financieros deberán destinar las EFS para el desarrollo del Programa?**

* Recursos humanos: dependerá de las necesidades de la EFS para aplicar el programa.
* Recursos financieros: la IDI cubrirá los gastos por transporte, alojamiento, desayunos y almuerzos, mientras que la rendición de cuentas se realizará con base en lo señalado por la IDI en su “Declaración de Compromisos”. Por otra parte, las EFS seleccionadas cubrirán cenas y posibles gastos adicionales.